

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8999 *PERFUMERÍA INTERNACIONAL, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 NOMISCAN, S.L.U.
 LIJOSICA PERFUMERÍA, S.L.U.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión Total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 19 de noviembre de 2018, el socio único de Perfumería Internacional, S.L.U. (la "Sociedad Escindida"), a su vez socio único de Nomiscan, S.L.U. y Lijosica Perfumería, S.L.U. (las "Sociedades Beneficiarias"), ha decidido la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de las Sociedades Beneficiarias, en los términos establecidos en el proyecto común de escisión formulado en fecha 29 de junio de 2018.

La escisión tiene lugar mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, dividiéndose su patrimonio social en dos bloques que se transmiten a las Sociedades Beneficiarias, que los adquieren por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, que se extingue con motivo de la escisión, todo ello con aplicación de lo previsto en los artículos 42 y 49 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas, así como los Balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Torrefarrera (Lleida), 19 de noviembre de 2018.- Lijosica Holding, S.L., representada por Lidia Simón Canut, Administrador único de Perfumería Internacional, S.L.U, Nomiscan, S.L.U. y Lijosica Perfumería, S.L.U.

ID: A180070116-1